

Sexta.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 28 de mayo, a las doce quince horas, sirviendo de tipo para esta segunda, el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta se señala para la celebración de tercera subasta el día 29 de junio, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la LEC.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bienes objeto de subasta

Casa vivienda en la carretera de Vilaboia, Valdoño, parcela C-9695517 NJ 6299 N. Tasada en 12.500.000 pesetas.

Urbana, bajo número 1, industrial, en la calle Alcalde Usero, 19, bajo 1, 2. Parcela C-2555710 NJ 6125 N. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Urbana, almacén, sito en la calle Alcalde Usero, 28, bajo derecha, aparcamiento. Parcela C-2555712 NJ 6125 N. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana, aparcamiento, calle Cataluña, número 28, bajo derecha. Parcela C-2555713 NJ 6125 N. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Urbana, industrial, calle Orense, 4, bajo, parcela C-2555713 NJ 6125 N. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 19 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María García Casanova.—La Secretaria.—14.986.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 654/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Rodríguez Salinas, doña Guadalupe Martínez Expósito y don Jesús Santamaría García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de abril de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 29 de mayo de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de junio de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya de Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 33, en Fuenlabrada, que linda: Al frente, con calle Torrente; por la derecha, con parcela número 34; por la izquierda, con parcela número 32, y por el fondo, con resto de fincas de entrada. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se encuentra construida la vivienda unifamiliar, con una superficie habitable de 92 metros 80 decímetros cuadrados, y útil total de 119 metros 80 decímetros cuadrados. Hoy sita en calle Torrente, número 56, de Fuenlabrada. Inscrita al tomo 1.106, libro 56, folio 210, finca número 8.611, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada.

Dado en Fuenlabrada a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria.—15.244.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355/1997, a instancia de CAP de Barcelona, contra don Antonio Aguilera Jiménez y doña Encarnación Galiteo Pérez, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 13.890.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 19 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuera precisa, el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 30 por 100 del precio de la subasta, y si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Catorce. Vivienda letra A, está situada en planta tercera, sexta en orden de construcción del edificio sito en la calle Reinoso, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.154, libro 101, folio 197, finca número 14.935, inscripción segunda.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 10 de marzo de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—15.366.

GAVÁ

Edicto

Doña María Gracia Parera de Cáceres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado con el número 14/1997, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Abbey National Bank, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Antonio López López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha